

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2012

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 23-05-2012 15:07:36
PARA INFORMACION, SOLICITAR : ENTRADA: 191714
PASE A:

Doctora
TATIANA LONDOÑO CAMARGO
Procuradora Delegada para la Vigilancia de la Función Pública
Procuraduría General de la Nación
Ciudad

Asunto: Respuesta a su comunicación con Radicado No. 143557/12

Respetada Señora:

Por medio de la presente y dentro de la competencia que el artículo 36 de la Ley 143 de 1994 le fija al Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico, damos respuesta a las inquietudes formuladas en la comunicación del asunto y durante la reunión celebrada en su oficina el día lunes 7 de mayo de 2012.

En el artículo 36 de la Ley 143 de 1994 se creó el Consejo Nacional de Operación al cual se le asignaron las siguientes funciones como sigue a continuación:

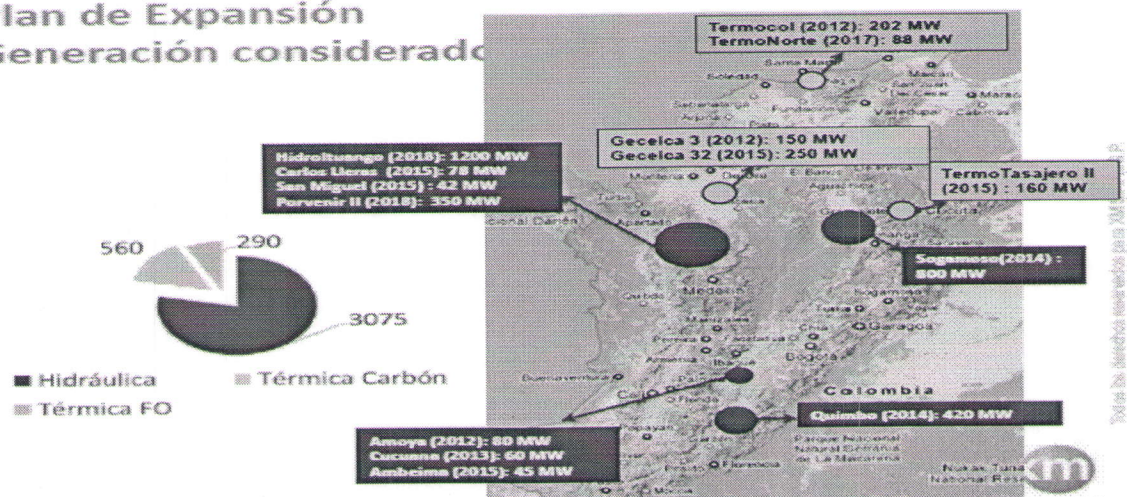
"Créase el Consejo Nacional de Operación que tendrá como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica, y ser el órgano ejecutor del reglamento de operación." (...)

En consecuencia y en el marco legal de la actuación del Consejo, me permito informarle que como consecuencia de la no entrada de los proyectos Porce 4 y Miel II, se incluyó la no entrada de éstos en las fechas previstas como resultado de la subasta 2008 en el horizonte de planeamiento operativo y en los supuestos de las corridas de los modelos energéticos llevadas a cabo periódicamente por el Centro Nacional de Despacho y presentadas al Consejo Nacional de Operación. Adicionalmente se incluyeron los proyectos que resultaron con asignaciones de energía en la subastas de diciembre de 2011 y enero de 2012 (gráfica 1).

Consejo Nacional de Operación CNO

Plan de Expansión

Generación considerado



Gráfica 1

Como escenarios de sensibilidad sobre el caso base se corrieron otros escenarios con los siguientes supuestos (gráfica 2); incluyendo disponibilidades bajas de gas y sin importaciones y otro con importaciones de Gas Natural para el sector termoeléctrico.

Variables Energéticas con significativo impacto en la confiabilidad

Escenario de atraso en entrada de proyectos

Proyecto	Atraso Esperado
Porce IV	No entra
Miel II	No entra
Amoyá*	9 mes
Termocol*	1 año
Gecelca 3	1 año
Quimbo	1 año
Ituango	1 año

* Para todos los casos

Escenarios de Hidrología

Tipo	Escenario
Estocástico	100 series Sintéticas Modelo ARP

Disponibilidad de Gas

Escenario	Disponibilidad Gas Natural
Disponibilidad Baja	Disminución de las disponibilidad media con tasas de decrecimiento similares a las esperadas en la producción. No considera importaciones
Disponibilidad con GNI	Para la costa: Disponibilidad baja de Gas Nacional hasta Dic 15 y Desde Ene 16 Disponibilidad de libre de GNI tanto para la costa como para el interior

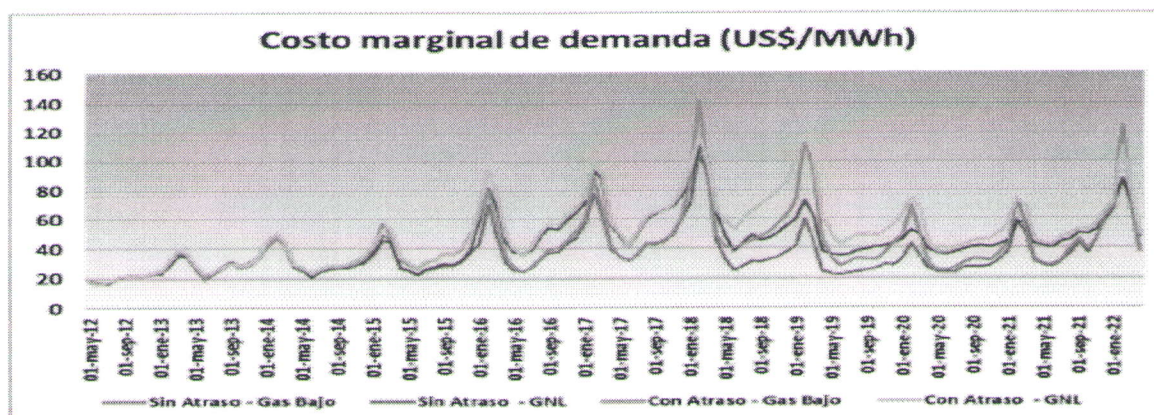
Gráfica 2

Consejo Nacional de Operación

CNO

Los resultados desde el punto de vista de la confiabilidad en la operación del Sistema Interconectado Nacional muestran que se atiende confiablemente la demanda hasta el año 2022, solo aparecen dos casos con déficit que no superan el índice de confiabilidad. Desde el punto de vista de los costos marginales (gráfica 3), su incremento al considerar atrasos en el resto de proyectos de las subastas frente al no considerarlos, es del orden del 40 % en algunos meses de los periodos de verano a partir del 2019. En los meses de invierno el costo marginal es casi insensible al atraso de los proyectos, por lo menos hasta el 2018.

Resultados Simulaciones- Costo Marginal



Gráfica 3

En conclusión, considerando los resultados de las subastas 2011- 2012 que introdujeron nueva energía firme de otros proyectos, el atraso de los dos proyectos mencionados no tiene un impacto mayor en la confiabilidad de la operación del sistema.

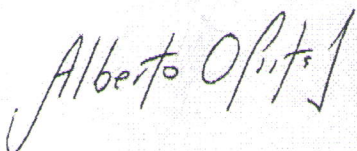
El mercado no se muestra inquieto respecto a estos atrasos, sin embargo sí tiene preocupación por las causas y el desarrollo de los movimientos sociales y ambientales que se están produciendo en el país frente al desarrollo de este tipo de obras de infraestructura y frente a los estudios que muestren los beneficios de contar con gas natural importado para los casos de eventos de sequía extrema.

Consejo Nacional de Operación

CNO

Por último, el Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico en el ejercicio de las funciones asignadas por la Ley, continuará atento para dar las señales cuando se requiera frente al tema de confiabilidad en la planeación de la operación.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE